

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: DNI 44297095S.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 738/2021 de ampliación del coto de caza «El Navazuelo» con matrícula GR-10305.

- Contenido de la resolución: Ampliar el coto de caza denominado «El Navazuelo» con matrícula GR-10305, con la parcela 2 del polígono 12, la parcela 2 del polígono 13, las parcelas 51 y 56 del polígono 17 y las parcelas 162, 163 y 168 del polígono 18, todas del término municipal de Guadahortuna.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: C.D. La Merced y Loma Rasa, NIF G19648237.

- Acto notificado: Resolución recaída en el expediente 618/2021 de ampliación del coto de caza «La Merced» con matrícula GR-11775.

- Contenido de la resolución: Ampliar el coto de caza denominado «La Merced» con matrícula GR-11775, con las parcelas 179, 182 y 186 del polígono 26 del término municipal de Puebla de Don Fadrique.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: C.D. de Cazadores de Carramaiza, NIF G18979211.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de ampliación del coto de caza denominado «Carraimaza» con matrícula GR-11985, expediente 988/2021.

- Contenido de la subsanación: Vista la documentación aportada se le comunica que en el listado de fincas del polígono 1 del término municipal de Zújar (con las que se solicita ampliar el coto) las parcelas 290, 291 y 471 aparecen repetidas, cada una de ellas con dos propietarios. No obstante, en la consulta efectuada en la sede virtual de Catastro, los titulares catastrales no son los que aparecen en el listado. Igualmente se le comunica que en la consulta aleatoria efectuada en dicha sede (parcelas 101, 201, 300, 403 y 505), ningún titular catastral coincide con los indicados en el listado de la solicitud.

00252185

Por tanto, se le requiere la acreditación de la disponibilidad de los derechos cinegéticos sobre las fincas con las que se solicita la ampliación del coto.

- Plazo: Conforme al art. artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

4. Interesado: C.D. de Caza San Antonio de Píñar, NIF G18957464.

- Acto notificado: Subsanación y mejora de la solicitud de cambio de titularidad del coto privado de caza denominado «San Antonio» con matrícula GR-11701, expediente 984/2021.

- Contenido de la subsanación: Vista la documentación aportada se le comunica que deberá aportar una copia del acta de la asamblea en la que el actual titular del coto, el C.D. de Caza San Antonio de Píñar, acuerda el cambio de titularidad solicitado. Igualmente se deberán indicar «... los datos catastrales de los terrenos afectados por el cambio de titularidad...» según establece el artículo 42.2 del Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía, aprobado el Decreto 126/2017, de 25 de julio (BOJA número 149, de 4 de agosto de 2017).

- Plazo: Conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente de su publicación, para que presente los documentos y/o efectuar las alegaciones que estime convenientes. Transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Granada, 13 de diciembre de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.